

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 107/2025

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PORCENTAJES, LOS MONTOS DEL ESTÍMULO FISCAL Y LAS CUOTAS DISMINUIDAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CANTIDADES POR LITRO APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, y el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2022 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles automotrices, respectivamente, correspondientes al periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	0.00%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	0.00%
Diésel	0.00%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$6.4555
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$5.4513
Diésel	\$7.0946

Artículo Cuarto. Las cantidades por litro de estímulos complementarios aplicables a los combustibles automotrices durante el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025, son las siguientes:

Combustible	Cantidad por litro (pesos)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.0000
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$0.0000
Diésel	\$0.0000

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y el artículo Primero, último párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 108/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023
Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Rio Colorado del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415

Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Rio Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO 109/2025

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES A LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS EN LA REGIÓN FRONTERIZA CON GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL PERIODO QUE SE ESPECIFICA.

ADÁN ENRIQUE GARCÍA RAMOS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y su modificación mediante el Decreto por el que se modifica el diverso por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices y el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el período comprendido del 02 al 08 de agosto de 2025.

Zona I**Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105

Zona II**Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

Zona III**Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

Zona IV**Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

Zona V**Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

Zona VI**Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas****Monto del estímulo:**

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2025.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo, del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios y Sobre Hidrocarburos, **Adán Enrique García Ramos**.- Rúbrica.

MODIFICACIONES a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracción II, 8o. fracción IV, 43 y 47 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.**CONSIDERANDO**

Que, con el objetivo de preservar la claridad y coherencia del marco normativo y como resultado de la reforma a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dada a conocer mediante “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2024, se sustituye la figura de Empresas Productivas del Estado por la de Empresas Públicas del Estado;

Que, con el objetivo de robustecer la gestión prudencial de riesgos asociados a la inversión en Instrumentos Estructurados, se establecen mecanismos de control que permiten fortalecer la supervisión, en línea con la protección de los intereses de los Trabajadores. Asimismo, con el fin de mantener un control riguroso y transparente sobre el cumplimiento del régimen de inversión, se precisa que podrán configurarse incumplimientos por exceder los límites establecidos tanto en el Anexo S como en el Anexo S bis. De igual forma, se ajustan los límites ampliados del Anexo S bis correspondientes a los trimestres 148, 149 y 150, a fin de que sean equivalentes a los establecidos en el Anexo S, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

ÚNICO. Se **MODIFICAN:** las disposiciones Segunda, fracciones XXXa y XXXI, Décima Primera, Décima Sexta, fracción I, Vigésima Cuarta, fracción II, Anexos S y S bis, de las “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, con sus modificaciones y adiciones publicadas en el mismo instrumento los días 06 de mayo de 2021, 21 de junio de 2022, 11 de agosto de 2023, 22 de mayo de 2024 y 25 de octubre de 2024, para quedar en los siguientes términos:

“**SEGUNDA.** - Para los efectos de estas disposiciones, se entenderá por:

I. a XXX. ...

XXXa. Empresas **Públicas** del Estado, a las **entidades de la Administración Pública Federal sectorizadas a la Secretaría de Energía, con independencia técnica, operativa y de gestión; personalidad jurídica, régimen especial y patrimonio propio**, conforme a lo dispuesto en la **Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos** y la **Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad**, denominadas Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad;

XXXb. ...

XXXI. Emisores Nacionales, al Gobierno Federal, Banco de México, Empresas Privadas, Empresas **Públicas** del Estado, entidades federativas, municipios, Gobierno de la Ciudad de México y Entidades Paraestatales, que emitan Instrumentos, así como las Entidades Financieras, que emitan, acepten o avalen dichos Instrumentos;

XXXII. a LXXX...”

“DÉCIMA PRIMERA. - ...

Se considerará como parte del régimen de inversión en materia de Instrumentos Estructurados, lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro en lo relativo a la autorización y seguimiento de las metodologías para medir la rentabilidad y el desempeño de dichos Instrumentos, al análisis de las inversiones realizadas en cuanto a rendimientos netos, riesgos y decisiones de inversión, a las acciones de evaluación, a la presentación de reportes ante los Comités respectivos y la Comisión, a la definición de políticas y procedimientos para la aclaración y solución de discrepancias en los costos efectivamente pagados versus los costos definidos en el prospecto de colocación de los Instrumentos Estructurados, así como las acciones para agotar todos los medios legales a su disposición para solicitar el resarcimiento de las desviaciones o inconsistencias encontradas a fin de no impactar el patrimonio de los Trabajadores.

...

...

...

...

...

...

...

...

...”

“DÉCIMA SEXTA.- Las Sociedades de Inversión Básicas a que se refiere la disposición Décima Tercera anterior, podrán invertir en lo siguiente:

I...

a) a f)...

- g) En Instrumentos Estructurados, debiendo observar los criterios de diversificación previstos en las fracciones IV y V de la disposición Vigésima Cuarta siguiente. La inversión podrá ser hasta el porcentaje del Activo Total de la Sociedad de Inversión establecido en el Anexo S **bis**, columna 1, **cumpliendo a su vez con lo establecido en el Anexo S, columna 1**, de las presentes disposiciones, **siempre y** cuando la inversión en Instrumentos Estructurados cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Sin perjuicio de lo anterior, las Sociedades de Inversión Básicas no podrán adquirir nuevos Instrumentos Estructurados a partir del renglón correspondiente al ID 132, columna 1, del Anexo S de las presentes disposiciones.

Las Sociedades de Inversión podrán adquirir Instrumentos Estructurados que inviertan o financien la adquisición de capital social de sociedades mexicanas cuyas acciones se encuentren cotizadas en una Bolsa de Valores autorizada para organizarse y operar en términos de la Ley del Mercado de Valores, siempre que estas últimas hubieran sido objeto de financiamiento a través de un Instrumento Estructurado previo a su listado en dicho mercado de capitales, o bien, cuando las citadas sociedades objeto del financiamiento sean elegibles de conformidad con el prospecto de emisión del Instrumento Estructurado, en cuyo caso dicho Instrumento Estructurado no podrá adquirir más del 51% del total del capital social que haya sido objeto de oferta pública en los mercados de valores regulados por autoridades de Países Elegibles para Inversiones. Los Instrumentos Estructurados no podrán adquirirse ni mantener exposición a través de Derivados.

h) a i)...

II. a IV. ...

...

...

...”

“**VIGÉSIMA CUARTA.** - Las Sociedades de Inversión Básicas deberán observar los siguientes criterios de diversificación:

I. ...

II. La inversión en acciones de Emisores Nacionales listadas en una Bolsa de Valores autorizada para organizarse y operar en términos de la Ley del Mercado de Valores a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción LII de la disposición Segunda anterior que pertenezcan a los índices nacionales previstos en las presentes disposiciones, podrá ser un porcentaje de los límites máximos a que se refiere la fracción I inciso e) de la disposición Décima Sexta anterior según corresponda, que será equivalente a la suma del valor del ponderador asignado a cada acción en el índice del mercado nacional que determine el Comité de Inversión de cada Sociedad de Inversión que opera la Administradora, así como el rango de modificación por efectos de bursatilidad que determine el Comité de Análisis de Riesgos. En el caso de las acciones de Emisores Nacionales listadas en una Bolsa de Valores autorizada para organizarse y operar en términos de la Ley del Mercado de Valores que no formen parte del índice que determine el Comité de Inversión de cada Sociedad de Inversión que opera la Administradora, se podrá invertir hasta el 4% del límite a que se refiere la fracción I inciso e) de la disposición Décima Sexta anterior según corresponda. Para el caso de las FIBRAS y los Vehículos de Inversión Inmobiliaria dicho límite no podrá exceder del 2% del Activo Total Administrado por la Sociedad de Inversión, y en su caso del límite que determine el Comité de Análisis de Riesgos.

...

...

...

...

Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones no podrán adquirir acciones de Emisores Nacionales o Extranjeros a las que hace referencia la presente fracción. Asimismo, no podrán adquirir FIBRAS en directo. Las Sociedades de Inversión Básicas de Pensiones únicamente podrán mantener en posición la inversión en acciones individuales de Emisores Nacionales, **Emisores Extranjeros** y FIBRAS en directo que hayan obtenido por la transferencia de recursos de otra Sociedad de Inversión Básica, conforme a lo previsto en el inciso b) del párrafo segundo de la disposición Décima Tercera anterior.

III. a VI. ...

...

...”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, con la entrada en vigor de las presentes disposiciones se deroga toda disposición emitida por la Comisión que resulte contraria al presente ordenamiento.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9º tercer párrafo, 11 y 12 fracciones VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 2 fracción III, 4 tercer y cuarto párrafos y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Mtro. **Julio César Cervantes Parra.**- Rúbrica.

“ANEXO S

Límites del régimen de Inversión (expresados como porcentaje del Activo Total de la Sociedad de Inversión)

Identificador	Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
ID: Trimestre* en la vida de la Sociedad de Inversión Básica	Instrumentos Estructurados	Mercancías	FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria	Componentes de Renta Variable	Instrumentos Bursatilizados	Activos Objeto de Inversión en Divisas
1	20.00	5.00	12.50	60.00	40.00	35.00
2	20.00	5.00	12.50	59.93	39.94	34.98
3	20.00	5.00	12.50	59.85	39.87	34.95
4	20.00	5.00	12.50	59.77	39.80	34.93
5	20.00	5.00	12.50	59.68	39.73	34.90
6	20.00	5.00	12.50	59.58	39.66	34.87
7	20.00	5.00	12.50	59.48	39.58	34.83
8	20.00	5.00	12.50	59.38	39.51	34.80
9	20.00	5.00	12.50	59.27	39.43	34.77
10	20.00	5.00	12.50	59.16	39.34	34.73
11	20.00	5.00	12.50	59.05	39.26	34.70
12	20.00	5.00	12.50	58.97	39.17	34.67
13	20.00	5.00	12.50	58.90	39.08	34.65
14	20.00	5.00	12.50	58.82	38.99	34.62
15	20.00	5.00	12.50	58.74	38.89	34.60
16	20.00	5.00	12.50	58.66	38.80	34.57
17	20.00	5.00	12.50	58.57	38.70	34.54
18	20.00	5.00	12.50	58.49	38.60	34.52
19	20.00	5.00	12.50	58.40	38.49	34.49
20	20.00	5.00	12.50	58.31	38.39	34.46
21	20.00	5.00	12.50	58.22	38.28	34.43
22	20.00	5.00	12.50	58.12	38.17	34.40
23	20.00	5.00	12.50	58.02	38.06	34.37
24	20.00	5.00	12.50	57.93	37.95	34.34
25	20.00	5.00	12.50	57.83	37.84	34.31
26	20.00	5.00	12.50	57.72	37.72	34.27
27	20.00	5.00	12.50	57.62	37.60	34.24
28	20.00	5.00	12.50	57.51	37.49	34.21
29	20.00	5.00	12.50	57.41	37.37	34.17
30	20.00	5.00	12.50	57.30	37.24	34.14
31	20.00	5.00	12.50	57.18	37.12	34.10
32	20.00	5.00	12.50	57.07	37.00	34.06
33	20.00	5.00	12.50	56.96	36.87	34.03
34	20.00	5.00	12.50	56.84	36.74	33.99
35	20.00	5.00	12.50	56.72	36.61	33.95
36	20.00	5.00	12.50	56.60	36.48	33.91
37	20.00	5.00	12.50	56.48	36.35	33.88
38	20.00	5.00	12.50	56.35	36.22	33.83
39	20.00	5.00	12.50	56.23	36.09	33.79
40	20.00	5.00	12.50	56.10	35.95	33.75
41	20.00	5.00	12.50	55.97	35.82	33.71

42	20.00	5.00	12.50	55.84	35.68	33.67
43	20.00	5.00	12.50	55.71	35.55	33.63
44	20.00	5.00	12.50	55.58	35.41	33.59
45	20.00	5.00	12.50	55.45	35.27	33.54
46	20.00	5.00	12.50	55.31	35.13	33.50
47	20.00	5.00	12.50	55.17	34.99	33.45
48	20.00	5.00	12.50	55.03	34.85	33.41
49	20.00	5.00	12.50	54.89	34.71	33.36
50	20.00	5.00	12.50	54.75	34.57	33.32
51	20.00	5.00	12.50	54.61	34.43	33.27
52	20.00	5.00	12.50	54.46	34.28	33.22
53	20.00	5.00	12.50	54.32	34.14	33.18
54	20.00	5.00	12.50	54.17	34.00	33.13
55	20.00	5.00	12.50	54.02	33.85	33.08
56	20.00	5.00	12.50	53.87	33.71	33.03
57	20.00	5.00	12.50	53.72	33.57	32.98
58	20.00	5.00	12.50	53.57	33.42	32.93
59	20.00	5.00	12.50	53.42	33.28	32.89
60	20.00	5.00	12.50	53.27	33.13	32.84
61	20.00	5.00	12.50	53.11	32.99	32.78
62	20.00	5.00	12.50	52.95	32.84	32.73
63	20.00	5.00	12.50	52.80	32.70	32.68
64	20.00	5.00	12.50	52.64	32.55	32.63
65	20.00	5.00	12.50	52.48	32.41	32.58
66	20.00	5.00	12.50	52.32	32.27	32.53
67	20.00	5.00	12.50	52.15	32.12	32.47
68	20.00	5.00	12.50	51.99	31.98	32.42
69	20.00	5.00	12.50	51.83	31.83	32.37
70	20.00	5.00	12.50	51.66	31.69	32.31
71	20.00	5.00	12.50	51.50	31.55	32.26
72	20.00	5.00	12.50	51.33	31.41	32.20
73	20.00	5.00	12.50	51.16	31.26	32.15
74	20.00	5.00	12.50	50.99	31.12	32.09
75	20.00	5.00	12.50	50.82	30.98	32.04
76	20.00	5.00	12.50	50.64	30.84	31.98
77	20.00	5.00	12.50	50.40	30.70	31.90
78	20.00	5.00	12.50	50.15	30.57	31.82
79	20.00	5.00	12.50	49.90	30.43	31.73
80	20.00	5.00	12.50	49.65	30.29	31.65
81	20.00	5.00	12.50	49.38	30.16	31.56
82	19.86	5.00	12.39	49.12	30.02	31.43
83	19.71	5.00	12.29	48.85	29.87	31.29
84	19.57	5.00	12.18	48.58	29.73	31.15
85	19.43	5.00	12.07	48.30	29.58	31.01
86	19.29	5.00	11.96	48.02	29.43	30.87
87	19.14	5.00	11.86	47.73	29.27	30.73
88	19.00	5.00	11.75	47.44	29.11	30.58
89	18.86	5.00	11.64	47.15	28.95	30.44

90	18.71	5.00	11.54	46.85	28.78	30.29
91	18.57	5.00	11.43	46.55	28.61	30.14
92	18.43	5.00	11.32	46.24	28.44	29.99
93	18.29	5.00	11.21	45.93	28.26	29.84
94	18.14	5.00	11.11	45.62	28.08	29.68
95	18.00	5.00	11.00	45.30	27.88	29.53
96	17.86	5.00	10.89	44.98	27.67	29.37
97	17.71	5.00	10.79	44.66	27.47	29.21
98	17.57	5.00	10.68	44.33	27.27	29.05
99	17.43	5.00	10.57	44.00	27.07	28.89
100	17.29	5.00	10.46	43.67	26.87	28.73
101	17.14	5.00	10.36	43.33	26.66	28.56
102	17.00	5.00	10.25	43.00	26.46	28.40
103	16.86	5.00	10.14	42.64	26.26	28.23
104	16.71	5.00	10.04	42.27	26.06	28.05
105	16.57	5.00	9.93	41.90	25.85	27.87
106	16.43	5.00	9.82	41.52	25.65	27.69
107	16.29	5.00	9.71	41.12	25.45	27.51
108	16.14	5.00	9.61	40.72	25.22	27.31
109	16.00	5.00	9.50	40.30	25.00	27.12
110	15.86	5.00	9.39	39.88	24.76	26.92
111	15.71	5.00	9.29	39.44	24.61	26.72
112	15.57	5.00	9.18	38.98	24.45	26.50
113	15.43	5.00	9.07	38.51	24.30	26.29
114	15.29	5.00	8.96	38.03	24.15	26.07
115	15.14	5.00	8.86	37.53	24.00	25.84
116	15.00	5.00	8.75	37.01	23.85	25.60
117	14.86	5.00	8.64	36.48	23.70	25.36
118	14.71	5.00	8.54	35.93	23.55	25.11
119	14.57	5.00	8.43	35.36	23.41	24.85
120	14.43	5.00	8.32	34.76	23.26	24.58
121	14.29	5.00	8.21	34.15	23.12	24.31
122	14.14	5.00	8.11	33.52	22.98	24.03
123	14.00	5.00	8.00	32.86	22.84	23.73
124	13.86	5.00	7.89	32.18	22.70	23.43
125	13.71	5.00	7.79	31.48	22.56	23.11
126	13.57	5.00	7.68	30.75	22.43	22.79
127	13.43	5.00	7.57	30.00	22.30	22.45
128	13.29	5.00	7.46	29.22	22.17	22.10
129	13.14	5.00	7.36	28.42	22.04	21.74
130	13.00	5.00	7.25	27.61	21.92	21.38
131	12.86	5.00	7.14	26.78	21.80	21.01
132	12.71	5.00	7.04	25.94	21.68	20.62
133	12.57	5.00	6.93	25.10	21.56	20.24
134	12.43	5.00	6.82	24.27	21.44	19.85
135	12.29	5.00	6.71	23.44	21.33	19.47
136	12.14	5.00	6.61	22.62	21.22	19.08
137	12.00	5.00	6.50	21.82	21.12	18.70

138	11.86	5.00	6.39	21.04	21.01	18.33
139	11.71	5.00	6.29	20.29	20.92	17.96
140	11.57	5.00	6.18	19.57	20.82	17.61
141	11.43	5.00	6.07	18.88	20.73	17.26
142	11.29	5.00	5.96	18.23	20.64	16.93
143	11.14	5.00	5.86	17.63	20.55	16.62
144	11.00	5.00	5.75	17.08	20.47	16.32
145	10.86	5.00	5.64	16.58	20.39	16.05
146	10.71	5.00	5.54	16.14	20.31	15.80
147	10.57	5.00	5.43	15.77	20.24	15.58
148	10.43	5.00	5.32	15.46	20.18	15.39
149	10.29	5.00	5.21	15.23	20.11	15.23
150	10.14	5.00	5.11	15.07	20.05	15.09
151	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
152	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
153	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
154	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
155	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
156	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
157	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
158	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
159	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
160	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00
161	10.00	5.00	5.00	15.00	20.00	15.00

* Los límites por trimestre que se señalan en el presente Anexo, son aplicables desde el inicio de los trimestres con cierre en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, según corresponda.”

“ANEXO S bis

Límite ampliado de Instrumentos Estructurados del régimen de inversión (expresados como porcentaje del Activo Total de la Sociedad de Inversión)

Identificador	Columna 1
ID: Trimestre* en la vida de la Sociedad de Inversión Básica	Instrumentos Estructurados
1	30.00
2	30.00
3	30.00
4	30.00
5	30.00
6	30.00
7	30.00
8	30.00
9	30.00
10	30.00
11	30.00
12	30.00
13	30.00
14	30.00

15	30.00
16	30.00
17	30.00
18	30.00
19	30.00
20	30.00
21	30.00
22	29.93
23	29.85
24	29.78
25	29.70
26	29.63
27	29.55
28	29.48
29	29.40
30	29.33
31	29.25
32	29.18
33	29.10
34	29.03
35	28.95
36	28.88
37	28.80
38	28.73
39	28.65
40	28.58
41	28.50
42	28.43
43	28.35
44	28.28
45	28.20
46	28.13
47	28.05
48	27.98
49	27.90
50	27.83
51	27.75
52	27.68
53	27.60
54	27.53
55	27.45
56	27.38
57	27.30
58	27.23
59	27.15
60	27.08
61	27.00
62	26.81
63	26.62
64	26.43
65	26.24

66	26.04
67	25.85
68	25.66
69	25.47
70	25.28
71	25.09
72	24.90
73	24.71
74	24.52
75	24.33
76	24.13
77	23.94
78	23.75
79	23.56
80	23.37
81	23.18
82	22.99
83	22.80
84	22.61
85	22.42
86	22.22
87	22.03
88	21.84
89	21.65
90	21.46
91	21.27
92	21.08
93	20.89
94	20.70
95	20.51
96	20.31
97	20.12
98	19.93
99	19.74
100	19.55
101	19.36
102	19.17
103	18.98
104	18.79
105	18.60
106	18.40
107	18.21
108	18.02
109	17.83
110	17.64
111	17.45
112	17.26
113	17.07
114	16.88
115	16.69
116	16.49

117	16.30
118	16.11
119	15.92
120	15.73
121	15.54
122	15.35
123	15.16
124	14.97
125	14.78
126	14.58
127	14.39
128	14.20
129	14.01
130	13.82
131	13.63
132	13.44
133	13.25
134	13.06
135	12.87
136	12.67
137	12.48
138	12.29
139	12.10
140	11.91
141	11.72
142	11.53
143	11.34
144	11.15
145	10.96
146	10.76
147	10.57
148	10.43
149	10.29
150	10.14
151	10.00
152	10.00
153	10.00
154	10.00
155	10.00
156	10.00
157	10.00
158	10.00
159	10.00
160	10.00
161	10.00

* Los límites por trimestre que se señalan en el presente Anexo, son aplicables desde el inicio de los trimestres con cierre en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, según corresponda.”

OFICIO 500-05-2025-20012 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-20012

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por lo que en tal sentido les notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en correlación al artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten directamente ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual señaladas en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2025.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administradora de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025**, emitido por la C.P. Nayeli Margarita Ramos Hernández en su carácter de Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, en el que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, se notifica a los contribuyentes mencionados en el presente anexo, que se ubican en el supuesto de presunción previsto en el párrafo primero del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, en la siguiente tabla se enlistan los contribuyentes a los que hace referencia el oficio número **500-05-2025-20012 de fecha 17 de junio de 2025**, indicando la fecha en que fue notificado el oficio individual de presunción.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AARL901020DZ2	ALVARADO RUBIO LUIS MIGUEL	500-05-2025-17229 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
2	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2025-2287 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
3	ACD210302PVA	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO BOYD, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-01-2025-27534 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
4	ACS220810N5A	ARTE EN CONCRETO 77, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-03-2025-6636 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	30 de abril de 2025	20 de mayo de 2025				
5	AEG170220IS8	ASESORIA ESPECIALIZADA GALAS, S.A. DE C.V.	500-71-03-01-03-2025-34727 de fecha 21 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					25 de abril de 2025	28 de abril de 2025
6	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-01-2025-05027 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
7	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	500-21-00-08-01-2025-1086 de fecha 19 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					23 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
8	ARM2007231M7	ALLECA RM, S.A. DE C.V.	500-50-00-01-01-2025-1737 de fecha 28 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					03 de abril de 2025	04 de abril de 2025
9	ATM120920AH5	ALQUIMIA TECNOLOGICA MARTS, S.A. DE C.V.	500-74-05-03-02-2025-1670 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	25 de abril de 2025	15 de mayo de 2025				
10	BACJ710416LL0	BARRERA DE LA CRUZ JESUS	500-61-00-05-00-2025-10892 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
11	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	500-39-00-02-02-2025-1622 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	23 de mayo de 2025	10 de junio de 2025				
12	BCA200124FKA	BRENNER CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-71-03-01-03-2025-33691 de fecha 06 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					12 de marzo de 2025	13 de marzo de 2025
13	BIN081208EH0	B&G INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-12294 de fecha 26 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					30 de mayo de 2025	02 de junio de 2025
14	CACR691017GN9	CAMPOS COVARRUBIAS RODIMIRO	500-55-00-03-00-2025-313 de fecha 08 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					14 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
15	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	500-57-00-05-01-2025-1967 de fecha 14 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					19 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025
16	CALA710801SS0	CASTILLO LARA MARIA DE LOS ANGELES	500-62-00-05-02-2025-00093 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
17	CCL200807S82	COPCO CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-71-03-01-03-2025-35401 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					26 de mayo de 2025	27 de mayo de 2025
18	CDE130226EC3	COMERCIALIZADORA DERCEY, S. DE R.L. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-12293 de fecha 23 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					30 de mayo de 2025	02 de junio de 2025
19	CDP150114HT6	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	500-50-00-05-01-2025-2235 de fecha 06 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	06 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025				
20	CECE870628IW2	CEPEDA CUELLAR EDGAR ALFREDO	500-23-00-05-02-2025-05090 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
21	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-833 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
22	CEL190713FC1	COMERCIALIZADORA ELISMAR, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-02-2025-05020 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
23	CHP150904PD3	CAPITAL HUMANO PEOPLE CONNECTION DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-73-07-15-02-2025-4918 de fecha 20 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					26 de mayo de 2025	27 de mayo de 2025
24	CIC190410MG4	CESA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-12299 de fecha 27 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					02 de junio de 2025	03 de junio de 2025
25	CII201121HP4	CONSTRUCTORA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17169 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
26	CIM210420D96	COLONOS IMPULSOR, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-2208 de fecha 12 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					13 de junio de 2025	16 de junio de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
27	CMF160822NG2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO FEAL, S.A. DE C.V.	500-73-07-16-01-2025-4665 de fecha 13 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					19 de mayo de 2025	20 de mayo de 2025
28	COTN871214B8A	CORTEZ TELLEZ NYNYBE MAYDAY	500-55-00-03-00-2025-0325 de fecha 21 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					27 de mayo de 2025	28 de mayo de 2025
29	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-01-2025-6638 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
30	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-2186 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
31	CSV170727GA8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS VERTICALLI, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17108 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
32	DEM210330GJA	DIAGNOSTICO EMPRESARIAL MQ, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-01-2025-989 de fecha 16 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					22 de mayo de 2025	23 de mayo de 2025
33	DEN180530KT6	DAB ENERGY, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-12304 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
34	DES901227H57	DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	500-18-00-05-01-2025-968 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
35	DMM220711EM6	DISTRIBUCIONES M Y M DEL CENTRO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-70-00-05-01-2025-7005 de fecha 21 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	23 de mayo de 2025	10 de junio de 2025				
36	EAA2208314M3	ESTRADA AGUIÑAGA CLAUDIA	500-65-00-02-01-2025-0607 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					09 de mayo de 2025	12 de mayo de 2025
37	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	500-39-00-02-02-2025-1623 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	16 de mayo de 2025	03 de junio de 2025				
38	ECM1811261E3	EDIFICACIONES DE CADEREITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-70-00-04-01-2025-6867 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
39	EGT180706NK2	ENLACE GLOBAL TCG, S.C.	500-74-05-03-01-2025-1678 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					08 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025
40	EII171208EG4	ERT IMPLEMENTACIONES INTEGRALES EN TI, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17122 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
41	EMR180820MU2	EQUIPO Y MAQUINARIA REYNOSA, S.A. DE C.V.	500-61-00-03-00-2025-10338 de fecha 30 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"					05 de junio de 2025	06 de junio de 2025
42	EORJ870410UK6	ESCOBEDO RAMIREZ JUAN PABLO	500-05-2025-17123 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
43	EVO151211E48	EPC VORAB, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-02-2025-5839 de fecha 06 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
44	FSC180731LJ7	FIXE SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-27-00-08-02-2025-00972 de fecha 14 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					20 de mayo de 2025	21 de mayo de 2025
45	GABA980805IR8	GARCIA BORREGO ALEJANDRO DAVID	500-40-00-03-01-2025-1499 de fecha 14 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					20 de mayo de 2025	21 de mayo de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
46	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-01-2025-0170 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
47	GCS240206325	GRUPO CONSTRUCTOR SANTULL, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17107 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
48	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4288 de fecha 12 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					16 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
49	GEL901211K39	GRUPO DE EMPRESAS LANDIN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17237 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
50	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	500-46-00-04-02-2025-8524 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	12 de mayo de 2025	28 de mayo de 2025				
51	GOSJ870907EG8	GOMEZ SERNA JUAN MANUEL	500-27-00-08-02-2025-04752 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
52	GUOF870618KMA	GURROLA OLIVARRIA FRANCISCO JAVIER	500-55-00-03-00-2025-0306 de fecha 11 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					21 de abril de 2025	22 de abril de 2025
53	HAS210713RG1	HILOS ABI SMALL, S. DE R.L. DE C.V.	500-73-07-16-01-2025-3661 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025
54	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	500-21-00-06-02-2025-1203 de fecha 30 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					05 de junio de 2025	06 de junio de 2025
55	HHD160803NF3	HMD HOUSE DIVICE, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2025-5119 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	08 de mayo de 2025	26 de mayo de 2025				
56	HSI1805151A7	HER SIERRA, S.A. DE C.V.	500-23-00-06-01-2025-04954 de fecha 24 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	24 de abril de 2025	14 de mayo de 2025				
57	IPP190213SL3	IMPACTO PROFESIONAL EN PROTECCION PERSONAL, S.C.	500-71-03-01-03-2025-35498 de fecha 27 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					02 de junio de 2025	03 de junio de 2025
58	ISF190820PA5	INTERNACIONAL SERVICE FATEEN, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-6199 de fecha 14 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	23 de mayo de 2025	10 de junio de 2025				
59	LAM150126F7A	LUZMAN Y ARRENDAMIENTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17105 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
60	LDT170201UW3	LISAR DESARROLLO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-02-2025-1136 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
61	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-02-2025-1292 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
62	LORB930812KQ5	LOPEZ RUIZ BRYAN JESUS	500-27-00-08-02-2025-04731 de fecha 29 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					04 de junio de 2025	05 de junio de 2025
63	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	500-42-00-06-02-2025-02699 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					28 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025
64	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	500-23-00-06-02-2025-5025 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	25 de abril de 2025	15 de mayo de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
65	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-46-04-02-01-2025-8523 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
66	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	500-08-00-04-01-2025-11179 de fecha 03 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					09 de junio de 2025	10 de junio de 2025
67	MAR170925HFA	MARRROME, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-02-2025-0169 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
68	MCG211124858	MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN GIMAF, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-12330 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
69	MDM2106228H8	MTM DISEÑO DE MODA, S. DE R.L. DE C.V.	500-73-05-12-01-2025-3400 de fecha 29 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					07 de mayo de 2025	08 de mayo de 2025
70	MECM730514UD4	MENDOZA CANO MARIO	500-36-07-01-03-2025-5626 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
71	MG0210707EE5	MAH ONY, S.A. DE C.V.	500-72-04-01-01-2025-20382 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "2"					21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
72	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	500-39-00-02-02-2025-2185 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
73	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2025-1148 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
74	MOGA880109DWA	MORALES GAXIOLA ARIANA	500-12-00-02-00-2025-04979 de fecha 12 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					16 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
75	MOGI990105BCA	MORALES GARCIA ISRAEL	500-05-2025-17236 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de junio de 2025	13 de junio de 2025
76	MOGJ790224JN4	MORALES GAXIOLA JESUS ORLANDO	500-12-00-02-00-2025-05062 de fecha 13 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
77	MOZA810223143	MONTAÑES ZARAGOZA ARELI	500-27-00-08-02-2025-04729 de fecha 26 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					30 de mayo de 2025	02 de junio de 2025
78	MSG220225MM9	MULTILLANTAS Y SERVICIOS GN, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2025-24067 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					14 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
79	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEL	500-23-00-04-02-2025-04904 de fecha 23 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					29 de abril de 2025	30 de abril de 2025
80	OCA131015BN9	OPEN CARD, S. DE R.L. DE C.V.	500-73-05-11-04-2025-4292 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
81	OCA240617NQA	OPERADORA CONSULTORA DE AUTOSERVICIOS ATLANTA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17190 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
82	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	500-23-00-06-01-2025-04510 de fecha 09 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	16 de abril de 2025	08 de mayo de 2025				

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
83	OOAR7106139K4	OCHOA AYON ROSA DELIA	500-55-00-03-00-2025-0311 de fecha 29 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					07 de mayo de 2025	08 de mayo de 2025
84	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-04-02-2025-10515 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025
85	PAAF850302NBA	PATRICIO ALONZO FRANCISCO JAVIER	500-27-00-08-02-2025-04738 de fecha 02 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
86	PAI0608096A1	PROFESIONALES EN ASUNTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	500-36-04-04-03-2025-5624 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	06 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025				
87	PAM0410257X6	PAMECA, S.A. DE C.V.	500-73-07-15-04-2025-3688 de fecha 29 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	30 de abril de 2025	20 de mayo de 2025				
88	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2025-004563 de fecha 03 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
89	PDI101026892	PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTERNACIONAL DPM, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17119 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
90	PDV2205305U7	PANTALLA DIGITAL VERDE, S. DE R.L. DE C.V.	500-36-04-04-03-2025-5623 de fecha 28 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					06 de mayo de 2025	07 de mayo de 2025
91	PEGO010917KSA	PEREZ GALINDO OSVALDO	500-36-04-01-03-2025-5864 de fecha 08 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					14 de mayo de 2025	15 de mayo de 2025
92	PHU1505215E4	PRODUCCIONES HIDROPONICAS URBANAS, S.A. DE C.V.	500-74-05-03-03-2025-1677 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					08 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025
93	PIQ2402089M4	PRODUCTORA DE INSUMOS QWZ, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17168 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
94	PNJ2202081C1	PRODUCTOS NACIONALES JGN, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17167 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
95	PPT190603L53	PTC PROYECTO TERRACERIAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-2172 de fecha 10 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			12 de junio de 2025	13 de junio de 2025		
96	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	500-67-00-06-02-2025-1112 de fecha 16 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					24 de abril de 2025	25 de abril de 2025
97	RCO170727BF1	RIVADIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2025-17159 de fecha 06 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					06 de junio de 2025	09 de junio de 2025
98	ROC180508HL1	ROCOMPE, S.A. DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-6667 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
99	RRE1308145W4	RETO RESPALDO EMPRESARIAL TOTAL, S.C.	500-19-00-05-01-2025-05679 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
100	RURD821121LD8	RUIZ RODRIGUEZ DELIA	500-27-00-08-02-2025-04745 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
101	SAM151202T57	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS M & R, S.C.	500-71-03-01-03-2025-35398 de fecha 22 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					28 de mayo de 2025	29 de mayo de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
102	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	500-39-00-02-02-2025-2144 de fecha 28 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de junio de 2025	04 de junio de 2025
103	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	500-21-00-06-02-2025-1202 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025
104	SEC191209L4A	SERVICIOS EMPRESARIALES CROOD, S.C.	500-73-04-10-01-2025-3827 de fecha 27 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					02 de junio de 2025	03 de junio de 2025
105	SIOJ801107H18	SIDON ORTIZ JUAN ERNESTO	500-23-00-06-01-2025-04268 de fecha 03 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"	11 de abril de 2025	02 de mayo de 2025				
106	SJO201202J4	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2025-4280 de fecha 12 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					16 de mayo de 2025	19 de mayo de 2025
107	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	500-39-00-02-02-2025-1481 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	14 de abril de 2025	06 de mayo de 2025				
108	SLK1506127L9	SERVICIOS DE LOGISTICA KASS, S.A. DE C.V.	500-36-04-04-03-2025-5872 de fecha 07 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					13 de mayo de 2025	14 de mayo de 2025
109	SLO180523GR1	SMP LORNA, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-02-01-2025-5038 de fecha 06 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					12 de mayo de 2025	13 de mayo de 2025
110	SMC200921D8A	SERVICIOS DE MEJORA CONTINUA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROFESIONALES, S.C.	500-45-00-02-00-2025-12094 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					08 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025
111	SOC181121732	SOCROCAMPO, S.P.R DE R.L DE C.V.	500-18-00-05-01-2025-3246 de fecha 30 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					05 de junio de 2025	06 de junio de 2025
112	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	500-37-00-05-02-2025-30009 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
113	SPS2203295V2	SERVICIOS PROFESIONALES STOLOOF, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-11916 de fecha 30 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					08 de mayo de 2025	09 de mayo de 2025
114	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1145 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
115	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-03-2025-0160 de fecha 07 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					11 de abril de 2025	14 de abril de 2025
116	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	500-18-00-07-01-2025-1163 de fecha 21 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"					27 de mayo de 2025	28 de mayo de 2025
117	TOBR900722FR9	TORRES BERMUDEZ RUBEN ALFREDO	500-05-2025-17121 de fecha 04 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de junio de 2025	11 de junio de 2025
118	VECJ850919432	VEGA COBOS JESUS FELIZARDO	500-55-00-03-00-2025-0324 de fecha 20 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"					26 de mayo de 2025	27 de mayo de 2025
119	VEFJ950625SH7	VERA FLORES JAIME ALEXIS	500-05-2025-17227 de fecha 05 de junio de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de junio de 2025	12 de junio de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
120	VVE1901114J4	VALUTA VERSLAS, S.A. DE C.V.	500-04-2025-11756 de fecha 09 de mayo de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					15 de mayo de 2025	16 de mayo de 2025
121	WOT210823BZ8	WOTERNOZ, S.A. DE C.V.	500-74-06-02-01-2025-6335 de fecha 15 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					21 de mayo de 2025	22 de mayo de 2025
122	ZEMR820403EG8	ZEPEDA MARTINEZ RICARDO	500-36-07-01-03-2025-5341 de fecha 24 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					30 de abril de 2025	02 de mayo de 2025
123	ZUPR890310PQ0	ZURITA PALACIOS ROBERTO	500-61-00-04-00-2025-11638 de fecha 30 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"					05 de junio de 2025	06 de junio de 2025

Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	AARL901020DZ2	ALVARADO RUBIO LUIS MIGUEL	CIUDAD OBREGÓN, SONORA	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIESEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	ACA1612062H6	ARMATOS, CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	ACD210302PVA	ASESORIA COMERCIALIZADORA Y DESARROLLO BOYD, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	ACS220810N5A	ARTE EN CONCRETO 77, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
5	AEG170220IS8	ASESORIA ESPECIALIZADA GALAS, S.A. DE C.V.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	AJA1810189IA	EL ALACRAN JAROCHO, S.A. DE C.V.	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	AOMA640322K38	ACOSTA MEDINA ALONSO	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	ARM2007231M7	ALLECA RM, S.A. DE C.V.	SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	ATM120920AH5	ALQUIMIA TECNOLOGICA MARTS, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	BACJ710416LL0	BARRERA DE LA CRUZ JESUS	RIO BRAVO, TAMAULIPAS	AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE OPERAN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
11	BAOL930125GQA	BARRIOS OCAMPO LIZETH GUADALUPE	CUERNAVACA, MORELOS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
12	BCA200124FKA	BRENNER CAPITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL.	AUSENCIA DE ACTIVOS, SIN CAPACIDAD MATERIAL
13	BIN081208EH0	B&G INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
14	CACR691017GN9	CAMPOS COVARRUBIAS RODIMIRO	CAJEME, SONORA	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS 60%; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
15	CAFC010106GIA	CASTILLO FLORENCIA CHRISTOPHER	CENTRO, TABASCO.	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
16	CALA7108015S0	CASTILLO LARA MARIA DE LOS ANGELES	TAMPICO, TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
17	CCL200807S82	COPCO CORPORACION LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
18	CDE130226EC3	COMERCIALIZADORA DERCEY, S. DE R.L. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA.	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRO MATERIAL PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
19	CDP150114HT6	CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
20	CECE870628IW2	CEPEDA CUELLAR EDGAR ALFREDO	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
21	CEH170824AH3	CONSORCIO EMPRESARIAL HOGRE, S.A. DE C.V.	ZEMPOALA, HIDALGO	COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
22	CEL190713FC1	COMERCIALIZADORA ELISMAR, S.A. DE C.V.	SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
23	CHP150904PD3	CAPITAL HUMANO PEOPLE CONNECTION DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
24	CIC190410MG4	CESA INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA.	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y DE CARTÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
25	CIJ201121HP4	CONSTRUCTORA E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
26	CIM210420D96	COLONOS IMPULSOR, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA.	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL, OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
27	CMF160822NG2	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO FEAL, S.A. DE C.V.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO	PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
28	COTN871214B8A	CORTEZ TELLEZ NYNYBE MAYDAY	CAJEME, SONORA	ASALARIADO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
29	CPV1302278K8	CONSTRUCCIONES Y PROCESOS VALUATORIOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
30	CSE201218BZ2	CROPAT SERVICIOS, S.A.S. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS.	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS SE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y PROTECCIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
31	CSV170727GA8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS VERTICALLI, S.A. DE C.V.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
32	DEM210330GJA	DIAGNOSTICO EMPRESARIAL MQ, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
33	DEN180530KT6	DAB ENERGY, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR, COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL, COMERCIO AL POR MENOR DE GAS L.P. EN CILINDROS Y PARA TANQUES ESTACIONARIOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
34	DES901227H57	DESARROLLOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, SIN CAPACIDAD MATERIAL
35	DMM220711EM6	DISTRIBUCIONES M Y M DEL CENTRO DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	FRESNILLO, ZACATECAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
36	EAACT208314M3	ESTRADA AGUÍÑAGA CLAUDIA	BOCA DEL RIO, VERACRUZ.	DIVERSAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
37	EAVA891007RQ7	ESTRADA VEGA ALEJANDRO	JIUTEPEC, MORELOS.	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS; ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA; ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
38	ECM1811261E3	EDIFICACIONES DE CADEREITA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	GUADALUPE, ZACATECAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
39	EGT180706NK2	ENLACE GLOBAL TCG, S.C.	COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, BUFETES JURÍDICOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
40	EII171208EG4	ERT IMPLEMENTACIONES INTEGRALES EN TI, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
41	EMR180820MJ2	EQUIPO Y MAQUINARIA REYNOSA, S.A. DE C.V.	REYNOSA, TAMAULIPAS	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
42	EORJ870410UK6	ESCOBEDO RAMIREZ JUAN PABLO	GUADALUPE, NUEVO LEÓN	COMERCIO AL POR MENOR DE GASOLINA Y DIÉSEL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
43	EVO151211E48	EPC VORAB, S.A. DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.	OTROS SERVICIOS DE APOYO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
44	FSC180731LJ7	FIXE SOLUCIONES CORPORATIVAS, S. DE R.L. DE C.V.	CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
45	GABA980805IR8	GARCÍA BORREGO ALEJANDRO DAVID	TEPIC, NAYARIT	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
46	GCC910508SS0	GRUPO CONDE CONSTRUCCION Y DISEÑO ESTRUCTURAL, S.A. DE C.V.	TLAQUEPAQUE, JALISCO	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
47	GCS240206325	GRUPO CONSTRUCTOR SANTULL, S.A. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
48	GEL201204FR8	GELKINGS, S.A. DE C.V.	TIERRA BLANCA, VERACRUZ.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
49	GEL901211K39	GRUPO DE EMPRESAS LANDIN, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO	DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
50	GOMA820307596	GONZALEZ MARTINEZ ALBA	PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES; COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
51	GOSJ870907EG8	GOMEZ SERNA JUAN MANUEL	TAXCO DE ALARCON, GUERRERO.	"COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS"	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
52	GUOF870618KMA	GURROLA OLIVARRIA FRANCISCO JAVIER	CAJEME, SONORA.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
53	HAS210713RG1	HILOS ABI SMALL, S. DE R.L. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
54	HECC570916647	HERNANDEZ CASTILLO CARLOS	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
55	HHD160803NF3	HMD HOUSE DVICE, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
56	HSI1805151A7	HER SIERRA, S.A. DE C.V.	CANELAS, DURANGO.	QUEBRADOR MOLINO DE MARTILLOS PARA PIEDRA Y PULVERIZADOR MOLINO DE MARTILLOS PARA PIEDRA MOTOR INCLUIDO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
57	IPP190213SL3	IMPACTO PROFESIONAL EN PROTECCION PERSONAL, S.C.	GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
58	ISF190820PA5	INTERNACIONAL SERVICE FATEEN, S.A. DE C.V.	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
59	LAM150126F7A	LUZMAN Y ARRENDAMIENTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE OTROS COMBUSTIBLES FÓSILES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
60	LDT170201UW3	LISAR DESARROLLO Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	EDIFICACIÓN DE SOFTWARE, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJES DE PÁGINAS WEB Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
61	LIV181123A91	LIVEROMEX, S.A. DE C.V.	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS. COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
62	LORB930812KQ5	LOPEZ RUIZ BRYAN JESUS	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
63	LPR170213BC2	LOSA PROMOCIONALES, S.A. DE C.V.	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
64	MAGF9409096W4	MADRID GARCIA FERNANDO ENRIQUE	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
65	MAP220809QE0	MASTRIKA & PINK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
66	MAR1611105X5	MARLAYA, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
67	MAR170925HFA	MARROME, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA.	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA, COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
68	MCG211124858	MATERIALES Y CONSTRUCCION GIMAF, S.A. DE C.V.	SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
69	MDM2106228H8	MTM DISEÑO DE MODA, S. DE R.L. DE C.V.	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES Y CONFECCIÓN DE OTRA ROPA DE MATERIALES TEXTILES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
70	MECM730514UD4	MENDOZA CANO MARIO	CELAYA, GUANAJUATO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
71	MGO210707EE5	MAH ONY, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN COMPUTACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
72	MICD8810248J6	MILLAN CRUZ DANIELA VIANEY	JIUTEPEC, MORELOS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA Y COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
73	MIG170519BL6	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GEDSAR, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
74	MOGA880109DWA	MORALES GAXIOLA ARIANA	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
75	MOGI990105BCA	MORALES GARCIA ISRAEL	CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
76	MOGJ790224JN4	MORALES GAXIOLA JESUS ORLANDO	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
77	MOZA810223143	MONTAÑES ZARAGOZA ARELI	CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO.	"COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA" Y "COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA"	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
78	MSG220225MM9	MULTILLANTAS Y SERVICIOS GN, S.A. DE C.V.	CULIACÁN, SINALOA	REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES EN UN; COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE MOTOR Y ALINEACIÓN Y BALANCEO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
79	MUPM931001HP3	MUÑOZ PEREZ MISAEI	GUADALUPE, ZACATECAS.	CHATARRA, RETORNO INDUSTRIAL, MERMA DE MERCANCÍA, CARTÓN DE PRIMERA MANO EMPACADO, CARTÓN, PACA DE CARTÓN.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
80	OCA131015BN9	OPEN CARD, S. DE R.L. DE C.V.	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	FABRICACIÓN DE TELAS NO TEJIDAS, CONFECCIÓN DE ROPA SOBRE MEDIDA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
81	OCA240617NQA	OPERADORA CONSULTORA DE AUTOSERVICIOS ATLANTA, S.A. DE C.V.	CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
82	OIRJ9502092T2	ORTIZ RIVERA JESUS	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
83	OOAR7106139K4	OCHOA AYON ROSA DELIA	CAJEME, SONORA.	CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
84	OPR140101FP1	ODEM PRESARIO, S. DE R.L. DE C.V.	ACAJETE, PUEBLA	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERÍAS, CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
85	PAAF850302NBA	PATRICIO ALONZO FRANCISCO JAVIER	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ETC.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
86	PAI0608096A1	PROFESIONALES EN ASUNTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
87	PAM0410257X6	PAMECA, S.A. DE C.V.	IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS	AUSENCIA DE ACTIVOS
88	PCA1808303Y3	PEDRIBE CALGER, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
89	PDI101026892	PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTERNACIONAL DPM, S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
90	PDV2205305U7	PANTALLA DIGITAL VERDE, S. DE R.L. DE C.V.	TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
91	PEGO010917KSA	PEREZ GALINDO OSVALDO	COACALCO DE BERRIOZABAL, MÉXICO	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR, OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
92	PHU1505215E4	PRODUCCIONES HIDROPONICAS URBANAS, S.A. DE C.V.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS, ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
93	PIQ2402089M4	PRODUCTORA DE INSUMOS QWZ, S.A. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
94	PNJ2202081C1	PRODUCTOS NACIONALES JGN, S.A. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
95	PPT190603L53	PTC PROYECTO TERRACERIAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
96	RASK960714QM0	RAMIREZ SANTANDER KEVIN OMAR	COSOLEACAQUE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL /SEGÚN CÉDULA FISCAL.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
97	RCO170727BF1	RIVADIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
98	ROC180508HL1	ROCOMPE, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo, Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales, Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística, Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
99	RRE1308145W4	RETO RESPALDO EMPRESARIAL TOTAL, S.C.	TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTE CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES	AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
100	RURD821121LD8	RUIZ RODRIGUEZ DELIA	GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
101	SAM151202T57	SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS M & R, S.C.	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
102	SAOF9207213N3	SALAZAR OCAMPO MARIA FERNANDA	CUERNAVACA, MORELOS.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA; COMERCIO AL POR MAYOR DE MADERA; COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL) Y COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
103	SARM780619I20	SANCHEZ REYES MARTHA ARELY	CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
104	SEC191209L4A	SERVICIOS EMPRESARIALES CROOD, S.C.	BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL
105	SIOJ801107H18	SIDON ORTIZ JUAN ERNESTO	VICTORIA DE DURANGO, DURANGO.	RENTA DE COMPRESOR; RENTA DE ROMPEDORAS; SUMINISTRO DE MATERIAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
106	SJO201202J14	SUMINISTROS JOLUVA, S.A. DE C.V.	TIERRA BLANCA, VERACRUZ.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA
107	SJO2201215S4	SERVICIOS JOYEL, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES, COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES, COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, COMERCIO AL POR MENOR DE RELOJES, JOYERÍA FINA Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE MATERIALES PRECIOSOS, COMERCIO AL POR MENOR CALZADO, AGUJETAS, TINTAS, PLANTILLAS, ACCESORIOS DEL CALZADO.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
108	SLK1506127L9	SERVICIOS DE LOGISTICA KASS, S.A. DE C.V.	HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO	CONFECCIÓN EN SERIE DE ROPA INTERIOR Y DE DORMIR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
109	SLO180523GR1	SMP LORNA, S. DE R.L. DE C.V.	ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
110	SMC200921D8A	SERVICIOS DE MEJORA CONTINUA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROFESIONALES, S.C.	PUEBLA, PUEBLA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD, Y SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
111	SOC181121732	SOCPROCAMPO, S.P.R DE R.L DE C.V.	MANLIO FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ	SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA DE OTROS CULTIVOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
112	SOMD510421UZ4	SOTO MORALES DIONISIO	URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA EMBALAJE Y ENVASES DE MADERA, ASERRADEROS INTEGRADOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
113	SPS2203295V2	SERVICIOS PROFESIONALES STOLOOF, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
114	SRM130624Q4A	STAFFING RESOURCING MÉXICO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
115	TCC171002BP7	TAFER CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
116	TDN140101QY3	TECNOCONSTRUCCION Y DESARROLLOS NUMO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
117	TOBR900722FR9	TORRES BERMUDEZ RUBEN ALFREDO	AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIOS DE INGENIERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
118	VECJ850919432	VEGA COBOS JESUS FELIZARDO	CAJEME, SONORA	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
119	VEFJ950625SH7	VERA FLORES JAIME ALEXIS	MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO	FABRICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO DE MATERIAL, COMO ANUNCIOS Y TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS ESPECTACULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, ROTAGRAPHS, UNIPOLARES, DE NEÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
120	VVE1901114J4	VALUTA VERSLAS, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
121	WOT210823BZ8	WOTERNOZ, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA TRANSPORTE ELÉCTRICO Y FERROVIARIO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
122	ZEMR820403EG8	ZEPEDA MARTINEZ RICARDO	CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METÁLICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES DE DESECHO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
123	ZUPR890310PQ0	ZURITA PALACIOS ROBERTO	REYNOSA, TAMAULIPAS	IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES NO FÓSILES	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

OFICIO 500-05-2025-20116 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-20116

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administradora de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-20116** de fecha 26 de junio de 2025, correspondiente a contribuyentes que **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando **DEFINITIVAMENTE** la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2024-3556 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					04 de noviembre de 2024	05 de noviembre de 2024
2	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23665 de fecha 10 de noviembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de noviembre de 2020	12 de noviembre de 2020
3	YUCA870221IF1	YUDICHE CONTRERAS ALAN	500-62-00-06-02-2024-3001 de fecha 29 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					05 de diciembre de 2024	06 de diciembre de 2024

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
2	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28756 de fecha 01 de diciembre de 2020	Administración Central de Fiscalización Estratégica	01 de diciembre de 2020	02 de diciembre de 2020
3	YUCA870221IF1	YUDICHE CONTRERAS ALAN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
2	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5056 de fecha 09 de febrero de 2021	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
3	YUCA870221IF1	YUDICHE CONTRERAS ALAN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2025-1669 de fecha 06 de mayo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					07 de mayo de 2025	08 de mayo de 2025
2	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V. En cumplimiento a lo resuelto por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", dentro del Recurso de Revocación RRL2021007829	500-05-2025-12262 de fecha 23 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					29 de abril de 2025	30 de abril de 2025
3	YUCA870221IF1	YUDICHE CONTRERAS ALAN	500-62-00-06-02-2025-1161 de fecha 26 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					27 de marzo de 2025	28 de marzo de 2025

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	DIS2109083Q9	DOBEL INGENIERIAS Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	NJT140516A28	NI JAU TEXTILES, S.A. DE C.V.	TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE BLANCOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	YUCA870221IF1	YUDICHE CONTRERAS ALAN	TAMPICO, TAMAULIPAS	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS, FLUVIALES Y SUBACUÁTICAS, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

OFICIO 500-05-2025-20019 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO 500-05-2025-20019

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el referido Anexo 1, y en dicho oficio se indicaron los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que hace mención el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente, no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento, y las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos.

Listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquellos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2025.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: **C.P. Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administradora de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2025-20019** de fecha 19 de junio de 2025, correspondiente a contribuyentes que **NO** aportaron argumentos ni pruebas para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, actualizando DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACM150126KT4	ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2024-16995 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
2	AET201113369	ARCH ECOSYSTEMS TECH, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25965 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024
3	AIM160829TU9	AREY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2024-15474 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
4	BAOJ9405108X0	BARRERA OCAÑA JENNIFER	500-05-2024-25959 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024
5	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	500-18-00-06-02-2024-992 de fecha 09 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	15 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024				
6	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2024-08381 de fecha 09 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					15 de octubre de 2024	16 de octubre de 2024
7	CPK1907109U3	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS KIMIG, S.DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2024-27006 de fecha 12 de diciembre de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
8	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2024-14619 de fecha 15 de octubre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					21 de octubre de 2024	22 de octubre de 2024
9	CSE190410P55	COMERCIO Y SERVICIOS EDUBI, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2024-15730 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
10	CUAJ010619FJ5	DE LA CRUZ ALVARADO JASMIN	500-05-2024-25954 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
11	CUVE810101KA9	CRUZ VELAZQUEZ EMANUEL	500-14-00-03-02-2024-7634 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					05 de diciembre de 2024	06 de diciembre de 2024
12	DIRR811203DD6	DIAZ RAMIREZ RODRIGO	500-46-00-05-02-2024-19273 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	01 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024				
13	EAM100226E96	EUREKA ASESORIA EN MARKETING, S.A DE C.V.	500-36-07-01-03-2024-16582 de fecha 25 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					29 de noviembre de 2024	02 de diciembre de 2024
14	EIMA8801304G5	ESPINOSA MARTINEZ ANABEL	500-05-2024-25962 de fecha 05 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					11 de diciembre de 2024	12 de diciembre de 2024

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
15	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	500-46-00-05-02-2024-19272 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					07 de noviembre de 2024	08 de noviembre de 2024
16	HETD901029A93	HERNANDEZ TOMAS DAVID	500-05-2024-25957 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024
17	HETG761213GL6	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	500-27-00-08-02-2024-08475 de fecha 12 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					19 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024
18	IRS151007IN6	IMPORTACIONES RANCHO SECO, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-03-2024-24257 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
19	JCO1401236E4	JEANS COLECTION, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2024-15728 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
20	KOO121001MM5	KOONITX, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2024-3178 de fecha 11 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					17 de diciembre de 2024	18 de diciembre de 2024
21	MAGA770705DY7	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	500-27-00-08-02-2024-08486 de fecha 26 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					02 de diciembre de 2024	03 de diciembre de 2024
22	MASN810616A97	MARTINEZ SANTIAGO NORMA	500-46-00-05-02-2024-19271 de fecha 01 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	01 de noviembre de 2024	20 de noviembre de 2024				
23	NAM1707129K2	NAMXICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2024-0422 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024
24	OOGC8804216K2	OROPEZA GARCIA CARLOS ALBERTO	500-05-2024-25955 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
25	PEOE930421KX7	PEREZ ORTEGA EZEQUIEL	500-05-2024-25956 de fecha 03 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					09 de diciembre de 2024	10 de diciembre de 2024
26	PMT1802197Z8	PETROSERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-02-2024-5129 de fecha 21 de noviembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					27 de noviembre de 2024	28 de noviembre de 2024
27	ROSL770804MQ0	ROBLES SALAZAR LUZ MARIA	500-39-00-02-02-2024-3009 de fecha 06 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					12 de diciembre de 2024	13 de diciembre de 2024
28	RVA161201DQA	REINGENIERIA VAZCA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2024-2255 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					19 de diciembre de 2024	20 de diciembre de 2024
29	SIP190218IF6	SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES GOROME, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2024-002120 de fecha 17 de diciembre de 2024	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					02 de enero de 2025	03 de enero de 2025
30	SMD170612LC6	SCHULTZ MD, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25963 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
31	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	500-04-03-00-00-2024-21387 de fecha 14 de octubre de 2024	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			17 de octubre de 2024	18 de octubre de 2024		
32	ZERM8508017R3	ZETINA RUIZ MARIANA DEL CARMEN	500-05-2024-25961 de fecha 04 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de diciembre de 2024	11 de diciembre de 2024

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACM150126KT4	ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
2	AET201113369	ARCH ECOSYSTEMS TECH, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
3	AIM160829TU9	AREY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
4	BAOJ9405108X0	BARRERA OCAÑA JENNIFER	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
5	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
6	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
7	CPK1907109U3	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS KIMIG, S.DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
8	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
9	CSE190410P55	COMERCIO Y SERVICIOS EDUBI, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
10	CUAJ010619FJ5	DE LA CRUZ ALVARADO JASMIN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
11	CUVE810101KA9	CRUZ VELAZQUEZ EMANUEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
12	DIRR811203DD6	DIAZ RAMIREZ RODRIGO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
13	EAM100226E96	EUREKA ASESORIA EN MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
14	EIMA8801304G5	ESPINOSA MARTINEZ ANABEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
15	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
16	HETD901029A93	HERNANDEZ TOMAS DAVID	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	HETG761213GL6	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
18	IRS151007IN6	IMPORTACIONES RANCHO SECO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
19	JCO1401236E4	JEANS COLECTION, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
20	KOO121001MM5	KOONITX, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
21	MAGA770705DY7	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
22	MASN810616A97	MARTINEZ SANTIAGO NORMA	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
23	NAM1707129K2	NAMXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
24	OOGC8804216K2	OROPEZA GARCIA CARLOS ALBERTO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
25	PEOE930421KX7	PEREZ ORTEGA EZEQUIEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
26	PMT1802197Z8	PETROSERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
27	ROSL770804MQ0	ROBLES SALAZAR LUZ MARIA	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
28	RVA161201DQA	REINGENIERIA VAZCA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
29	SIP190218IF6	SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES GOROME, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de enero de 2025	14 de enero de 2025
30	SMD170612LC6	SCHULTZ MD, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024
31	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de noviembre de 2024	12 de noviembre de 2024
32	ZERM8508017R3	ZETINA RUIZ MARIANA DEL CARMEN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de diciembre de 2024	16 de diciembre de 2024

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACM150126KT4	ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
2	AET201113369	ARCH ECOSYSTEMS TECH, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
3	AIM160829TU9	AREY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
4	BAOJ9405108X0	BARRERA OCAÑA JENNIFER	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
5	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
6	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
7	CPK1907109U3	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS KIMIG, S.DE R.L. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
8	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
9	CSE190410P55	COMERCIO Y SERVICIOS EDUBI, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
10	CUAJ010619FJ5	DE LA CRUZ ALVARADO JASMIN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
11	CUVE810101KA9	CRUZ VELAZQUEZ EMANUEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
12	DIRR811203DD6	DIAZ RAMIREZ RODRIGO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
13	EAM100226E96	EUREKA ASESORIA EN MARKETING, S.A DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
14	EIMA8801304G5	ESPINOSA MARTINEZ ANABEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
15	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
16	HETD901029A93	HERNANDEZ TOMAS DAVID	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
17	HETG761213GL6	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
18	IRS151007IN6	IMPORTACIONES RANCHO SECO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
19	JCO1401236E4	JEANS COLECTION, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
20	KOO121001MM5	KOONITX, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
21	MAGA770705DY7	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
22	MASN810616A97	MARTINEZ SANTIAGO NORMA	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
23	NAM1707129K2	NAMXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
24	OOGC8804216K2	OROPEZA GARCIA CARLOS ALBERTO	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
25	PEOE930421KX7	PEREZ ORTEGA EZEQUIEL	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
26	PMT1802197Z8	PETROSERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
27	ROSL770804MQ0	ROBLES SALAZAR LUZ MARIA	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
28	RVA161201DQA	REINGENIERIA VAZCA, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
29	SIP190218IF6	SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES GOROME, S.A. DE C.V.	500-05-2025-5663 de fecha 13 de enero de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de febrero de 2025	17 de febrero de 2025
30	SMD170612LC6	SCHULTZ MD, S.A. DE C.V.	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
31	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	500-05-2024-25842 de fecha 11 de noviembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025
32	ZERM8508017R3	ZETINA RUIZ MARIANA DEL CARMEN	500-05-2024-26177 de fecha 13 de diciembre de 2024	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de enero de 2025	27 de enero de 2025

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACM150126KT4	ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-03-2025-2816 de fecha 03 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					07 de marzo de 2025	10 de marzo de 2025
2	AET201113369	ARCH ECOSYSTEMS TECH, S.A. DE C.V.	500-05-2025-11119 de fecha 08 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					10 de abril de 2025	11 de abril de 2025
3	AIM160829TU9	AREY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-11997 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
4	BAOJ9405108X0	BARRERA OCAÑA JENNIFER	500-05-2025-10765 de fecha 25 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de marzo de 2025	01 de abril de 2025
5	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	500-18-00-06-02-2025-079 de fecha 04 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	12 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025				
6	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2025-00875 de fecha 14 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					21 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025
7	CPK1907109U3	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS KIMIG, S.DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2025-8902 de fecha 28 de marzo de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal					03 de abril de 2025	04 de abril de 2025
8	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	500-36-05-03-01-2025-2842 de fecha 28 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					06 de marzo de 2025	07 de marzo de 2025
9	CSE190410P55	COMERCIO Y SERVICIOS EDUBI, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-11902 de fecha 11 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					21 de abril de 2025	22 de abril de 2025
10	CUAJ010619FJ5	DE LA CRUZ ALVARADO JASMIN	500-05-2025-10778 de fecha 25 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de marzo de 2025	01 de abril de 2025
11	CUVE810101KA9	CRUZ VELAZQUEZ EMANUEL	500-14-00-03-02-2025-0622 de fecha 27 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					05 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025
12	DIRR811203DD6	DIAZ RAMIREZ RODRIGO	500-46-00-04-02-2025-6802 de fecha 24 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025
13	EAM100226E96	EUREKA ASESORIA EN MARKETING, S.A DE C.V.	500-36-07-01-03-2025-2769 de fecha 27 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					05 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025
14	EIMA8801304G5	ESPIÑOSA MARTINEZ ANABEL	500-05-2025-10779 de fecha 25 de marzo de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					31 de marzo de 2025	01 de abril de 2025
15	FOB891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	500-46-00-04-02-2025-7067 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					07 de abril de 2025	08 de abril de 2025
16	HETD901029A93	HERNANDEZ TOMAS DAVID	500-05-2025-10781 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	HETG761213GL6	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	500-27-00-08-02-2025-00876 de fecha 14 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					21 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025
18	IRS151007IN6	IMPORTACIONES RANCHO SECO, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-03-2025-7771 de fecha 14 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					22 de abril de 2025	23 de abril de 2025
19	JCO1401236E4	JEANS COLECTION, S.A. DE C.V.	500-45-00-02-00-2025-11996 de fecha 25 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					02 de mayo de 2025	06 de mayo de 2025
20	KOO121001MM5	KOONITX, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2025-1156 de fecha 25 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					31 de marzo de 2025	01 de abril de 2025
21	MAGA770705DY7	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	500-27-00-08-02-2025-00877 de fecha 14 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					21 de marzo de 2025	24 de marzo de 2025
22	MASN810616A97	MARTINEZ SANTIAGO NORMA	500-46-00-04-02-2025-6808 de fecha 24 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					28 de marzo de 2025	31 de marzo de 2025
23	NAM1707129K2	NAMXICO, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2025-1121 de fecha 27 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					02 de abril de 2025	03 de abril de 2025
24	OOGC8804216K2	OROPEZA GARCIA CARLOS ALBERTO	500-05-2025-10892 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025
25	PEOE930421KX7	PEREZ ORTEGA EZEQUIEL	500-05-2025-10894 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025
26	PMT1802197Z8	PETROSERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-02-2025-0621 de fecha 27 de febrero de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"					05 de marzo de 2025	06 de marzo de 2025
27	ROSL770804MQ0	ROBLES SALAZAR LUZ MARIA	500-39-00-02-02-2025-1156 de fecha 28 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					03 de abril de 2025	04 de abril de 2025
28	RVA161201DQA	REINGENIERIA VAZCA, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2025-0134 de fecha 15 de abril de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					23 de abril de 2025	24 de abril de 2025
29	SIP190218IF6	SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES GOROME, S.A. DE C.V.	500-64-00-03-02-2025-01017 de fecha 31 de marzo de 2025	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"					04 de abril de 2025	07 de abril de 2025
30	SMD170612LC6	SCHULTZ MD, S.A. DE C.V.	500-05-2025-10895 de fecha 02 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025
31	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	500-04-00-00-00-2025-8876 de fecha 13 de marzo de 2025	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	26 de marzo de 2025	11 de abril de 2025				
32	ZERM8508017R3	ZETINA RUIZ MARIANA DEL CARMEN	500-05-2025-10897 de fecha 01 de abril de 2025	Administración Central de Fiscalización Estratégica					08 de abril de 2025	09 de abril de 2025

Apartado E.- Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACM150126KT4	ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE OTROS COMBUSTIBLES FÓSILES, PORCENTAJE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
2	AET201113369	ARCH ECOSYSTEMS TECH, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
3	AIM160829TU9	AREY IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	TEHUACÁN, PUEBLA	COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
4	BAOJ9405108X0	BARRERA OCAÑA JENNIFER	CENTRO, TABASCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
5	CATJ6211268L0	CABRERA TRONCOSO J GUADALUPE	LEÓN, GUANAJUATO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE ENVASES, PAPEL Y CARTÓN, ENTRE OTROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
6	CJO190515IQ3	COMERCIALIZADORA JOBE, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
7	CPK1907109U3	COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS KIMIG, S.DE R.L. DE C.V.	LEÓN, GUANAJUATO	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
8	CPT101125S54	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE GASOLINA Y DIESEL, COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL, ADITIVO Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
9	CSE190410P55	COMERCIO Y SERVICIOS EDUBI, S.A. DE C.V.	PUEBLA, PUEBLA	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
10	CUAJ010619FJ5	DE LA CRUZ ALVARADO JASMIN	CENTRO, TABASCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
11	CUVE810101KA9	CRUZ VELAZQUEZ EMANUEL	CAMPECHE, CAMPECHE	TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
12	DIRR811203DD6	DIAZ RAMIREZ RODRIGO	PUEBLA, PUEBLA	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS; SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
13	EAM100226E96	EUREKA ASESORIA EN MARKETING, S.A DE C.V.	TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
14	EIMA8801304G5	ESPINOSA MARTINEZ ANABEL	VILLAHERMOSA, TABASCO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA Y DRENAJE	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
15	FOBM891231TQ4	FLORES BRETON MARISOL	PUEBLA, PUEBLA	FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
16	HETD901029A93	HERNANDEZ TOMAS DAVID	NACAJUCA, TABASCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
17	HETG761213GL6	HERNANDEZ TORRES GUILLERMO	TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y OTROS ACCESORIOS DE VESTIR	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
18	IRS151007IN6	IMPORTACIONES RANCHO SECO, S.A. DE C.V.	AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS IMPORTADORAS DE PRODUCTOS EXTRANJEROS	AUSENCIA DE ACTIVOS, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
19	JCO1401236E4	JEANS COLECTION, S.A. DE C.V.	TEHUACÁN, PUEBLA	CONFECCIÓN DE OTRA ROPA DE MATERIALES TEXTILES, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
20	KOO121001MM5	KOONITX, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
21	MAGA770705DY7	MARTINEZ GOMEZ ANTONIA	TAXCO DE ALARCON, GUERRERO	ORFEBRERÍA Y JOYERÍA DE METALES Y PIEDRAS PRECIOSOS DISTINTOS AL ORO Y ORFEBRERÍA, JOYERÍA, PIEZAS ARTÍSTICAS U ORNAMENTALES DE ORO	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
22	MASN810616A97	MARTINEZ SANTIAGO NORMA	SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	DISEÑO GRÁFICO; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
23	NAM1707129K2	NAMXICO, S.A. DE C.V.	COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
24	OOGC8804216K2	OROPEZA GARCIA CARLOS ALBERTO	CENTRO, TABASCO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
25	PEOE930421KX7	PEREZ ORTEGA EZEQUIEL	CENTRO, TABASCO	CRÍA Y ENGORDA DE VACAS, RESES O NOVILLOS PARA SU VENTA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
26	PMT1802197Z8	PETROSERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.	CARMEN, CAMPECHE	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
27	ROSL770804MQ0	ROBLES SALAZAR LUZ MARIA	CUERNAVACA, MORELOS	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
28	RVA161201DQA	REINGENIERIA VAZCA, S.A. DE C.V.	MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
29	SIP1902181F6	SERVICIOS INTEGRALES Y PROFESIONALES GOROME, S.A. DE C.V.	XALAPA, VERACRUZ	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, FALTA DE INFRAESTRUCTURA, SIN CAPACIDAD MATERIAL
30	SMD170612LC6	SCHULTZ MD, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
31	VEFM750608VA9	VELASQUEZ FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CELAYA, GUANAJUATO	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, ASALARIADO, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, SOCIO O ACCIONISTA	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL
32	ZERM8508017R3	ZETINA RUIZ MARIANA DEL CARMEN	MUNICIPIO NACAJUCA, TABASCO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	AUSENCIA DE ACTIVOS, AUSENCIA DE PERSONAL, SIN CAPACIDAD MATERIAL

OFICIO 500-05-2025-20118 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

OFICIO: 500-05-2025-20118

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF, vigente hasta el 24 de julio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el **tercer** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Octavo Transitorio, fracción IV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, le comunica lo siguiente:

Que el contribuyente que se enlista a continuación, en su momento, le fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitió, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del mencionado artículo, a ese contribuyente se le notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
01	COCG620622L94	CORONADO CARRILLO GERARDO	500-71-04-01-02-2018-61300 de fecha 07 de agosto de 2018	14 de agosto de 2018	15 de agosto de 2018				

Datos adicionales del contribuyente.

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
01	COCG620622L94	CORONADO CARRILLO GERARDO	MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	Ausencia de activos Ausencia de personal

Por lo anterior, la razón social del contribuyente al que se le notificó la citada resolución fue agregado al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
01	COCG620622L94	CORONADO CARRILLO GERARDO	500-05-2018-29779 de fecha 17 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medio de defensa del cual se concluyó con la siguiente sentencia:

No.	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
01	COCG620622L94	CORONADO CARRILLO GERARDO	Juicio de Nulidad 2489/21-11-02-4	17 de febrero de 2025	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad del acto impugnado 500-71-04-01-02-2021-8512 de 08 de febrero de 2021, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1", para el efecto que, [...] la autoridad proceda a la cancelación de sus datos del listado publicado en el portal de Internet, conforme al artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; [...].

En virtud de lo antes expuesto, se comunica que, como consecuencia del medio de defensa señalado en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, seguido a ese contribuyente, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que el causante antes señalado haya obtenido una resolución favorable en contra del oficio de presunción y/o de resolución definitiva, no le exime de la responsabilidad que tenga respecto de otros comprobantes fiscales que haya emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2025.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica, del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma: C.P. **Nayeli Margarita Ramos Hernández**, Administradora de Fiscalización Estratégica "7".- Rúbrica.